

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17794 ACUERDO de 20 de julio de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes del Tribunal Supremo para el año judicial 1998-1999.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver parcialmente el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 11 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), nombrando Magistrados suplentes del Tribunal Supremo para el año judicial 1998-1999, a los candidatos relacionados en anexo.

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los Magistrados suplentes nombrados tomarán posesión del cargo ante la Sala de Gobierno de Tribunal Supremo. Todos ellos, antes de tomar posesión prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318, y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad al cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año judicial 1998-1999, que comprende desde el 1 de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 1999.

Quinto.—Los Magistrados suplentes del Tribunal Supremo cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados, el día 31 de agosto de 1999 y, con anterioridad a esta fecha, por razón de edad, el día que cumplan setenta y dos años, y por las demás causas determinadas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Magistrados suplentes

Sala de lo Civil del Tribunal Supremo

Barcala Trillo-Figueroa, Alfonso.
Fernández-Cid de Temes, Eduardo.
Morales Morales, Francisco.

Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Ramos Gancedo, Diego Antonio.
Vega Ruiz, José Augusto de.

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Gota Losada, Alfonso.
Lescure Martín, Gustavo.

Sala de lo Social del Tribunal Supremo

Bris Montes, Leonardo.
Campos Alonso, Miguel Ángel.
Marín Correa, José María.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Sala de lo Civil: Tres plazas.
Sala de lo Penal: Cuatro plazas.
Sala de lo Contencioso-Administrativo: Tres plazas.
Sala de lo Social: Tres plazas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17795 ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 12 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.